



Trujillo, 23 de Octubre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El Informe N° 001734-2024/OP y demas documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED de fecha 16 de diciembre del 2004, en el Artículo Primero aprueba el “Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación” y bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM, con el propósito de garantizar el servicio educativo en forma eficiente y oportuna;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, se modifica el artículo 4 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 251-2018-MINEDU, se modifica el artículo 15, el literal c) del artículo. 20, los literales a), b), c) y e) del artículo 21, el primer párrafo del artículo 25, el artículo 27, el literal c) del artículo 30 y el literal c) del artículo 52 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED y modificado por la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, (...);

Que, el proceso de rotación del personal administrativo en las Unidades de Gestión Educativa Local y la Gerencia Regional de Educación La Libertad, estará a cargo de un Comité de Evaluación que se constituirá para dicho proceso, en cada una de ellas de conformidad al Art. 20° de la R.M. N° 639-2004-ED y su modificatoria en el literal c) del citado artículo establecido en la R.S.G. N° 251-2018-MINEDU;

Que, la rotación es la acción de administración de personal que consiste en la reubicación del servidor dentro de la entidad, de un cargo a otro igual o similar conservando el mismo nivel y grupo ocupacional de carrera alcanzados;

Que, asimismo a las Unidades de Gestión Educativa Local que cumplieron con aprobar su cronograma y ejecutaron el proceso de rotación en el presente año, éste es admitido y aprobado con eficacia anticipada a la fecha de emisión de la Resolución Directoral de cada Unidad Ejecutora.

Que, en virtud a dicha resolución Ministerial N° 639-2004-ED, se ha elaborado el Cronograma Regional para ejecutar el proceso de rotación en las Unidades de Gestión Educativa Local que a la fecha no han realizado el proceso de rotación y en la Gerencia Regional de Educación la Libertad para el año 2024, por lo que se dispone el estricto cumplimiento al cronograma regional;





Estando a lo dispuesto a través del Proveído N° 013734-2024-GGR-GRE, a lo informado y actuado por el equipo de Personal según Informe N° 0001734-2024-GRLL-OP, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Gerencia, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, D. Leg. 276, la R.M. N° 639-2004-ED, la R.S.G. N° 320-2017-MINEDU, R.S.G. N° 251-2018-MINEDU, la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR Y APROBAR, con eficacia anticipada a partir de la fecha de emisión de la Resolución Directoral del cronograma de cada Unidad de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, que cumplieron con aprobar su cronograma y ejecutaron el proceso de rotación en el presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el proceso de rotación del personal administrativo comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Unidades de Gestión Educativa Local que a la fecha no han realizado el proceso de rotación y en la Gerencia Regional de Educación la Libertad para el año 2024, de acuerdo al **ANEXO** que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a las UGEL y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD





ANEXO

CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE ROTACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD Y LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARA EL AÑO 2024

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INICIO	FIN
1	Conformación de Comité	GRE/UGELs	21-10-2024	24-10-2024
2	Instalación del Comité	GRE/UGELs	25-10-2024	25-10-2024
3	Convocatoria	Comité de Evaluación	25-10-2024	25-10-2024
4	Publicación de plazas vacantes	Responsable (NEXUS)	28-10-2024	28-10-2024
5	Presentación de expedientes	Mesa de Partes de la Entidad	30-10-2024	31-10-2024
6	Evaluación de expedientes	Comité de Evaluación	04-11-2024	05-11-2024
7	Publicación de resultados preliminares	Comité de Evaluación	06-11-2024	06-11-2024
8	Presentación de reclamos	Mesa de Partes de la Entidad	07-11-2024	07-11-2024
9	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación	08-11-2024	08-11-2024
10	Publicación de Resultados finales	Comité de Evaluación	11-11-2024	11-11-2024
11	Adjudicación de plazas	Comité de Evaluación	12-11-2024	12-11-2024
12	Informe final del Proceso	Comité de Evaluación	13-11-2024	13-11-2024
13	Emisión de resoluciones	Responsable de Personal	14-11-2024	20-11-2024
14	Vigencia de la Resolución de rotación	Comité de Evaluación	01-01-2025	

